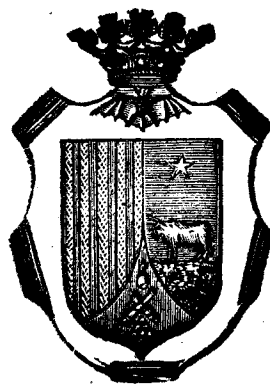


PUNTOS DE SUSCRICION.

En Teruel, en la Direccion de la Imprenta, Casa provincial de Beneficencia.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los doce dias inmediatos á la fecha de los que se reclaman, pasados estos, solo se darán previo pago al precio de venta.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

En la Capital, por un trimestre, **3 pesetas 75 céntimos.**

Fuera de la Capital, por un id. **4 pesetas 50 céntimos,** pagados anticipadamente.

Se insertarán los anuncios no oficiales á **15 céntimos de peseta** por línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas exstricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Clases pasivas.—Circular.

Desde el día primero de Febrero próximo, queda abierto en la Tesorería de esta provincia, el pago de los haberes de todas las clases del Estado que los perciben por la caja de la misma correspondientes al presente mes; teniendo muy en cuenta que por lo que respecta á clases pasivas, solo estará abierta los dias que á continuación se expresan.

DIAS.

- | | |
|---|---------------------------|
| 1 | Cesantes. |
| 4 | Jubilados. |
| 5 | Pensiones remuneratorias. |
| 6 | Monte-pio civil. |

- | | |
|---|--------------------|
| 7 | Exclaustrados. |
| 8 | Monte-pio militar. |
| 9 | Retirados. |

11, 12 y 13 Altas y Nóminas de todas clases

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Jueces municipales, Habilitados y Alcaldes á fin de que lo hagan saber á los interesados.

Teruel 28 de Enero de 1884.—El Delegado, Bricio M. Caramés.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

La subasta de varias fincas sitas en Mazaleón, anunciada en el *Boletin oficial* de esta provincia núm. 80, de 3 del corriente para el día 16 de Febrero próximo, se prorroga para el día 19 del mismo mes, conforme con lo dispuesto por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas indicadas.

Teruel 30 de Enero de 1884.—El Comisionado principal, Pedro Juan Guillen.

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública.

Extracto de la sesión celebrada el día 10 de Enero de 1884.

Señores que concurren á dicha sesión: Gobernador civil, Presidente.—D. Pedro Andrés.—D. Pedro Herrero.—D. Manuel Lope.—Don Vicente del Castillo.—D. Ramón Luis.

La Junta acordó:

Remitir á informe del Ayuntamiento de Parras de Castellote una comunicación del Maestro de 1.^a enseñanza, en la que reclama 637 pesetas de dotación, en lugar de 625 que le corresponden con arreglo á la ley, á fin de que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Cursar al Rectorado, á los consiguientes efectos, la renuncia que ha presentado de la escuela de niños de Alacón el Maestro nombrado D. Gregorio Valero.

Devolver á informe del Inspector un expediente de quejas incoado por el Ayuntamiento y Junta local de Valverde, contra el Maestro de 1.^a enseñanza D. Pablo de Gracia, puesto que el referido profesor tiene satisfechos todos sus haberes; y remitir de igual modo, á informe del citado funcionario el presupuesto del material de las escuelas de Villarquemado, y copias de las cuentas del material de las escuelas de Crivillen, Fuenferrada, de niños de Estercuel, y de niñas de Villalba baja y Cuevas de Cañart.

Nombrar una comisión compuesta de los Señores Lope é Inspector, á fin de que informen á la Corporación acerca de un aparato contador para las escuelas de 1.^a enseñanza, denominado auxiliador, inventado por D. Celestino Moreno, accediendo á la petición del interesado.

Pasar una comunicación al Alcalde de Ollite para que manifieste si es cierto que el Maestro de 1.^a enseñanza de dicho pueblo ha castigado con exceso á un niño de su escuela.

Prestar su aprobación á los informes emitidos por la Comisión encargada de la reforma de los escalafones de Maestros y Maestras en varios expedientes de reclamaciones acerca de los mismos, y devolverlos á la citada Comisión para que ultime sus trabajos.

Publicar una circular en el *Boletín oficial* encargando á los Maestros de 1.^a enseñanza de uno y otro sexo que presenten las cuentas del material de sus escuelas á los respectivos Ayuntamientos, según está prevenido en la Real orden de 12 de Enero de 1872.

Manifestar al Alcalde de Ferreruela que deberá obligar al Maestro que fué de dicho pueblo D. Francisco de Gracia á rendir cuentas del tiempo que ejerció su cargo en el citado pueblo, designándole un plazo fijo para efectuarlo, y en caso negativo lo ponga en conocimiento de los Tribunales de justicia, á los consiguientes efectos; y al propio tiempo que manifieste el citado Alcalde con que fondos ha

sufragado los gastos ocurridos para la reparación del local de aquella escuela de niños.

Remitir á informe de la Junta local de Anadón una comunicación del Maestro D. Francisco Romeo, en la que se queja de las malas condiciones que reúne el local de su escuela.

Elevar una consulta á la Dirección general de Instrucción pública respecto al cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio último, relativo á la nivelación de sueldos de las Maestras con los de los Maestros.

La Corporación quedó enterada:

De una comunicación del Alcalde de Valverde, en la que manifiesta que el Maestro Don Pablo de Gracia continúa faltando al cumplimiento de su deber.

De haber presentado las cuentas del material de su escuela á la Junta local el Maestro de Torre de Arcas D. Gregorio Valero.

De haberse encargado nuevamente de la escuela de niños de Gudar el Maestro interino D. Juan Muñoz, que ha estado ausente algunos días.

De haber tomado posesión de la escuela de niños de Azaila el Maestro interino D. Joaquín Atienza y de la de Perales el sustituto provisional D. Isidro Blasco.

De haber manifestado el Maestro D. Bernardo Tinaut que retiraba la instancia que tenía presentada en el concurso de traslación, cuando ya había sido nombrado para la escuela de Gudar.

De haber sido aprobadas por los respectivos Ayuntamientos las cuentas del material de las escuelas de niños de Fortanete y de niños y niñas de La Puebla de Híjar.

De haberse recibido los nombramientos de las últimas oposiciones para la provisión de la escuela de niños de Cantavieja, y de niñas de Bágüena y Alcalá de la Selva, expedidos respectivamente á favor de D. Carlos Molina, Doña Angela María Ibañez y D.^a Felisa Calvé; y los títulos administrativos de Maestros interinos de Alba, Azaila y Valdeconejos, á favor de D. Sebastian Gomez, D. Joaquín Atienza y D. Pedro Valero, y de Maestra interina de Maicas á favor de D.^a Apolonia Alquezar.

Teruel 10 de Enero de 1884.—El Gobernador Presidente, José de Heredia.—El Secretario, Tomás García.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por oposición en el mes de Febrero próximo las escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan, vacantes en la provincia de Logroño:

Escuela elemental de niños de Albelda, dotada con 825 pesetas.

Idem id. id. de Rabanera, con 750.
Idem id. de niñas de Calahorra, con 733'50.

Además del sueldo asignado, los Maestros y Mastras disfrutarán casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos por la Legislación vigente, dirigirán sus solicitudes documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la expresada provincia en el término de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Los opositores harán constar en sus instancias las escuelas que deseen obtener, y no podrán ser propuestos para otras distintas.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Enero de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

DIRECCIÓN GENERAL de Administración Militar.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta doscientos cincuenta mil metros de lienzo de algodón, con destino á sábanas y fundas de cabezal, se convoca por el presente anuncio á todos los fabricantes de tejidos de esta clase, á fin de que puedan tomar parte en ella, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada y Aragón el día 28 de Febrero próximo venidero, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.ª Los precios límites fijados son los de: una peseta treinta céntimos para el lienzo de sábana, y setenta céntimos de peseta para el metro de lienzo de cabezales.

5.ª Los licitadores acompañarán á su oferta documento que justifique el concepto en que representan á la fábrica á que hagan referencia.

Madrid 24 de Enero de 1884.—El Secretario, José Gomez de la Torre.

Modelo de proposición.

D. F. de T. (Propietario, Director, Gerente, Administrador ó representante) de la fábrica de tejidos de..... vecino de.....y domiciliado en..... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día.... de.... número.... según el cual han de ser contratados «doscientos cincuenta mil metros de lienzo de algodón» para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se comprometo á entregarlos á los precios de..... (en letra) pesetas el metro de lienzo para sábanas, y á..... (en letra) pesetas el metro de lienzo para fundas de cabezal. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de.....) según lo prevenido en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de providencia dictada por el Señor D. Pascual Bernabeu y Ciurana, Juez de primera instancia de esta villa de Montalban y su partido, en los autos ejecutivos instados por el Procurador D. Felix Gomez en nombre y representación de D. José Corral, D. Joaquin Romance y D. Agustin Salas, vecinos de dicha villa, contra D. Mariano Camps vecino de Mazaleón, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes raíces sitos en término de Mazaleón y de la pertenencia del repetido Sr. Camps, siguientes:

1.ª Una heredad en partida titulada la Clota, de una hectárea, treinta y seis áreas, lindante por el Saliente con la de Pelegrina Espinosa, por el Poniente con otra de Pilar Liébanos, por el Mediodía con Río y por el Norte con acequia molinar, tasada en siete mil setecientos sesenta pesetas.

2.ª Otra heredad en la misma partida que la anterior de cuarenta y una áreas, lindante al Saliente con la de D. Mariano Magallón, y al Mediodía con otra de D. Gregorio Bañolas, al Poniente con la de D. Ambrosio Vicente, y al Norte con acequia, tasada en dos mil ciento setenta y cinco pesetas.

Y 3.ª Un huerto en partida denominada Val de Alcañiz, de once áreas, confrontante al Saliente con otro de la viuda de Manuel Montañés, al Mediodía corral de Ambrosio Pellicer, Poniente con el de Manuel Todó, y al Norte con acequia molinar, tasado en mil trescientas cincuenta pesetas, que al todo componen la total cantidad de *once mil doscientas ochenta y cinco pesetas*.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día once de Febrero próximo viniente y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de Alcañiz en donde se verificará la simultánea subasta con las condiciones siguientes:

1.ª Que no estando todavía corrientes los

titulos de propiedad de las tres fincas objeto de la subasta, el rematante deberá suplir lo necesario á costas del ejecutado para otorgarle el documento de adquisición.

2.^a Que para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor fijado á cada finca con deducción del veinte y cinco por ciento.

3.^a Que la subasta se verificará sin sujecion á tipo y por consiguiente serán admitidas todas las posturas que se hagan aun cuando sean inferiores á las dos terceras partes del valor de las fincas deducido el veinte y cinco por ciento.

4.^a Que los bienes se adjudicarán al que resulte mejor postor en cualquiera de los dos Juzgados y en el caso de que la proposición superior dada tiene inferior á las dos terceras partes del valor de las fincas deducido el veinte y cinco por ciento, el deudor podrá presentar dentro de nueve días siguientes al de la notificación, persona que mejore la postura y tanto en este caso como en el de que resultaren dos proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación en este Juzgado en el día y hora que previamente y con la anticipación necesaria señale, adjudicándose los bienes al que hiciere la proposición mas ventajosa y devolviendo al otro el depósito.

Montalban veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Benigno Esteban.—V.^o B.^o—El Juez de 1.^a instancia, Pascual Bernabeu.

Don Rafael Albesa Antolin, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Castellote

Certifico: Que por el Procurador de este Juzgado D. José Blasco, se incoó en el mismo y en mi oficio, demanda de menor cuantía en nombre de D. Mariano Castañer y Herrero, vecino de Alloza, contra D. Manuel Sancho y Ariño, que lo es de Foz-Calanda, sobre reclamación de ochocientas diez y siete pesetas, cuyos autos se han seguido en rebeldía del demandado y en los que con fecha diez y ocho del corriente se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así.—«Fallo que debo declarar y declaro que Manuel Sancho, vecino de Foz, es en deber á Mariano Castañer, de la vecindad de Alloza, la cantidad de tres mil doscientos setenta reales, ó sean ochocientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos, como precio de la compra de ciento veinte fanegas de trigo que el Saicho efectuó al Castañer; y en su consecuencia que debo condenar y condeno al mencionado Manuel Sancho al pago de la referida cantidad, con los intereses legales devengados desde el dia primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres y que se devenguen hasta su completo pago, asi como en las costas causadas y que se causen. Y por esta mi sentencia que se notificará á la representación de la parte demandante y por lo que hace al demandado se efectuará en la forma pre-

venida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil.»—Y para que conste y tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento á lo mandado en el preinserto fallo, libro el presente que firmo en Castellote á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael Albesa

ANUNCIOS OFICIALES.

La titular de Farmacia de este pueblo para la asistencia de 25 familias pobres, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba; su dotación consiste en 100 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar con los demás vecinos no pobres.

Los aspirantes á ella dirigirán á esta Alcaldia sus solicitudes documentadas hasta el dia seis del próximo Febrero en que se proveerá.

Nogueruelas 25 de Enero de 1884.—El Alcalde, Marcos Herrero.—P. S. M. Benito Catalán, Secretario.

La titular de Medicina y Cirujia de esta villa, se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba. Su dotación consiste en doscientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía hasta el dia 17 del proximo mes de Febrero en que se proveerá.

Codoñera 21 de Enero de 1884.—El Alcalde, Casimiro Margelí.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba; su dotación consiste en quinientas pesetas, con las obligaciones que se designan en la ley municipal.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldía sus instancias hasta el dia 19 de Febrero próximo, que se proveerá.

Fornoles 23 de Enero de 1884.—El Alcalde, Lucas Conchello.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales correspondientes al mes de Enero de 1884.

Número 79.—Martes 1.º—Anuncio sobre la vacante de una cátedra de Patología quirúrgica en la Universidad de Barcelona.

Circular de la Delegación de Hacienda dando conocimiento de haber cesado el Inspector del Timbre D. Federico Guarddon Gallardo.

Resumen del movimiento de población desde el 29 de Octubre al 25 de Noviembre.

Anuncios de las Escuelas Normales de esta capital sobre examen de estudios privados, propios de las carreras de Maestros y Maestras.

Otro sobre la vacante de una plaza de Director del Museo Anatómico de la Universidad de Zaragoza.

Núm. 80.—Jueves 3.—Real decreto decidiendo en favor de la Administración, la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez del distrito de San Baltran.

Otro sobre estaciones telegráficas municipales.

Relación de los individuos fallecidos y licenciados del Ejército de Cuba, cuyos alcances se encuentran en la Caja general de Ultramar.

Subasta de varias fincas en esta provincia sacadas á la venta por la Comisión principal de ventas.

Núm. 81.—Sábado 5.—Anuncio de la Sección de Fomento resolviendo la petición de D. Rafael Narbon sobre aguas.

Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada ante el Gobernador de Alicante y el Juez de Denja.

Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Navarra y el Juez de Estella.

Anuncio de la Dirección general de Instrucción pública, sobre la vacante de la cátedra de Clínica Médica en la Universidad de Madrid.

Circular del Gobierno militar llamando á los sustitutos para Ultramar.

Otra de la Delegación de Hacienda anulando los efectos timbrados de la Administración subalterna de Figueras.

Anuncio sobre la vacante del estanco de Torre del Compte

Extracto de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública en 10 de Diciembre último.

Resumen de los servicios prestados en el mes de Diciembre de 1883 por la Comandancia de la Guardia civil de Teruel.

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia sobre descuento por providencia judicial á los Jefes y Oficiales.

Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre establecimiento del Tribunal para probar la validez académica de estudios privados.

Edicto del Juzgado de Castellote sobre inclusión en el Censo electoral de D. Federico Plana Pellisa.

Núm. 82.—Martes 7.—Circular del Gobierno civil sobre la vacante de Peaton, conductor de la correspondencia de esta capital á Monteagudo.

Subasta de 200 pinos concedidos al pueblo de Bezas.

Idem de 2000 concedidos al pueblo de Tormon.

Circular de la Comisión provincial sobre pago de contingente.

Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre la Audiencia de Albacete y el Gobernador de aquella provincia.

Otro decidiendo en favor de la Administración la competencia entablada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de San Felú de Llobregat.

Otro declarando que no ha debido suscitarse la competencia entablada entre el Gobernador de Salamanca y la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo.

Otro declarando que no ha lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia de Gaucin.

Anuncio de la Dirección general de Instrucción pública sobre la vacante de la plaza de Director anatómico en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Otro sobre las vacantes de las cátedras de Latin y Castellano en los Institutos de Segovia y Vitoria.

Real orden disponiendo el señalamiento de 8.760 pesetas 40 céntimos por el cupo de consumos al pueblo de Pozuel de Alarcon.

Otra disponiendo el señalamiento de 2218 pesetas 30 céntimos por el cupo de consumos al pueblo de Villamanrique.

Circular de la Administración de Contribuciones sobre rectificación de cédulas de amillaramiento.

Circular de la Junta de Instrucción pública sobre envío de una relación de alumnos á las escuelas de adultos.

Anuncio sobre la vacante de la titular de Farmacia en el pueblo de Nogueruelas.

Núm. 83.—Jueves 10.—Circular del Ministerio de la Gobernación sobre subasta del correo de Teruel á Alcañiz y otras de la provincia.

Núm. 84.—Sábado 12.—Circular sobre cuentas municipales.

Subasta de 150 pinos concedidos al pueblo de Moscardón.

Otra de 100, concedidos al pueblo de Calomarde.

Circular de la Comisión provincial sobre pago de contingente.

Real decreto declarando que no ha lugar á decidir la competencia suscitada entre el Gobernador de Albacete y el Juez de la Roda.

Otro declarando mal suscitada la competencia entablada entre el Gobernador de Tarragona y el Juez de Tortosa.

Extracto de la sesión celebrada en 20 de Diciembre por la Junta de Instrucción pública.

Relación de los individuos que pertenecieron al Ejército de Puerto Rico cuyos alcances se encuentran en la Caja general de Ultramar.

Núm. 85.—Martes 15.—Subasta de 2000 pinos concedidos al Ayuntamiento de Gea.

Idem de 170, concedidos al Ayuntamiento de Frias.

Circular de la Comisión provincial sobre Bajajes.

Otra del Ministerio de Gracia y Justicia sobre indemnizaciones á los testigos que declaren en los juicios públicos.

Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Delegado de Ha-

cienda de la provincia de Zaragoza y el Juez del distrito de San Pablo de aquella ciudad.

La Delegación del Banco de España saca á pública subasta la venta de varias fincas en el término municipal de Villarquemado.

Anuncio del Alcalde de Ternel sobre vacante de cuatro plazas de Vigilante de consumos.

Núm. 86.—Jueves 17.—Real decreto declarando en favor de la Administración judicial, la competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de aquella ciudad.

Circular de la Junta de Instrucción pública, para que los Maestros y Maestras remitan las cuentas del material.

Extracto de la sesión de la Junta de Instrucción pública celebrada en 31 de Diciembre de 1883.

Resumen del movimiento de población desde 26 de Noviembre á 30 de Diciembre del 83.

Circular de la Comisión permanente de Pósitos encareciendo á los Alcaldes la remisión de las cuentas.

Relación de los individuos del Ejército de Puerto Rico á quien corresponden sus alcances.

Condiciones para el Certámen Literario de Sevilla.

Anuncio sobre la titular de Farmacia de Rubielos de Mora.

Otro sobre la vacante de Secretario del Juzgado de Mas de las Matas.

Núm. 87.—Sábado 19.—Circular del Gobierno civil á los Jueces municipales para la formación de la estadística del movimiento de población de los años 1879, 80, 81 y 82.

Otra del Jefe de estadística sobre el mismo asunto.

Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de Diciembre.

Relación de las fincas embargadas por la Hacienda en el segundo trimestre de 1883-84.

Real decreto declarando mal suscitada la competencia promovida entre el Delegado de Hacienda de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Ronda.

Anuncio del Juzgado municipal de Hajar publicando la vacante del cargo de Secretario del mismo.

Núm. 88.—Martes 22.—Circular sobre la dimisión del Ministerio presidido por el Señor Posada Herrera y entrega al Sr. Cánovas.

Otra nombrando Subdelegado de Veterinaria del partido de Hajar á D. Pedro Guillen Gaudioso.

Otra nombrando Subdelegado de Verinaria del partido de Aliaga á D. Juan José Royo.

Subasta de 520 pinos concedidos al pueblo de Camarena.

Estado de los precios medios de suministros.

Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de las afueras de aquella capital.

Otro decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Santander y el Juez de primera instancia de Laredo.

Otro decidiendo en favor de la Autoridad judicial, la competencia suscitada entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de aquella provincia.

Edicto del Juzgado de Castellote llamando á

los herederos de Miguela Sorribas, vecina de La Iglesuela.

Otro del Juzgado de Hajar llamando á los herederos de D. Fabian Lisbona y Pueyo, natural de Oliete.

Otro del Juzgado de Castellote, sobre la captura de Teresa Blasa Gomez natural de Montaban.

Otro del Juzgado de Albarracio, sobre la captura de Mateo Bazategui y Larrea natural de Frias.

Otro del Alcalde de Mora de Rubielos, sobre la captura de Manuel Ventura López natural de aquella villa.

Núm. 89.—Jueves 24.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida por el Gobernador civil de Almería y el Juez de primera instancia de aquella capital.

Real orden sobre planteamiento y desarrollo de industrias útiles.

Edicto del Juzgado de esta ciudad llamando á los herederos de D. Ramón Sierra y Romero.

Anuncio de la Alcaldía de Cretas, sobre la vacante de Medicina y Cirujía en dicho pueblo.

Núm. 90.—Sábado 26.—Circular encargando al Secretario D. Manuel Sanchez, del Gobierno de esta provincia.

Reales decretos admitiendo la dimisión del Gobernador civil de esta provincia y nombrando á D. José María Meseguer.

Otro sobre paradas de caballos padres.

Circular sobre minas de la Administración de Contribuciones.

Edicto del Juzgado de Valderrobres, llamando á Lorenzo Huguet de Aréns.

Núm. 91.—Martes 29.—Señalamiento de los días de cobranza del 3.º trimestre de las contribuciones Territorial é Industrial.

Edicto del Juzgado de Teruel, llamando á los herederos de D. Joaquín Nougés Ortiz.

Otro del Juzgado de Hajar, llamando á los herederos de D. Leopoldo Bernad.

Otro llamando al soldado de caballería Teodoro Egeda Lázaro.

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos corresponde al mes de Febrero.

Núm. 92.—Jueves 31.—Circular de la Delegación de Hacienda, señalando los días que estará abierto el pago de las clases pasivas.

Otra de la Comisión principal de ventas, prorrogando la subasta de varias fincas.

Extracto de la sesión celebrada el 10 de Enero por la Junta provincial de Instrucción pública.

Anuncio de la Universidad de Zaragoza, sobre la provisión de varias escuelas.

Otro de la Dirección general de Administración militar, sobre subasta de lienzo.

Edicto del Juzgado de Montaban, sacando á pública subasta varias fincas.

Sentencia del Juzgado de Castellote, recaída en la demanda inrerpuesta por D. Mariano Castañer contra D. Manuel Sancho.

Anuncio de hallarse vacante la titular de Farmacia de Noguera.

Otro de la de Medicina y Cirujía de Codoñera.

Otro de la de Secretario del Ayuntamiento de Fórnoles.